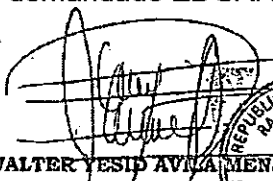


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de marzo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó envío del citatorio para notificación del demandado EDGAR MAURICIO VALBUENA. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00034
Proceso. Ejecutivo.
Demandante. José Antonio Benítez Alarcón
Demandado. Edgar Mauricio Valbuena
Decisión: Agregar al expediente y requerir parte actora.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

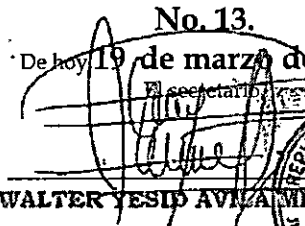
Susa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial agréguese a los autos del cuaderno principal la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo desde ya que la misma no se tendrá en cuenta para efectos de notificación como quiera que se realizó a una dirección diferente a la aportada en el escrito de demanda, por lo cual se requiere al extremo demandante para que realice la notificación en debida forma.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 13.
De hoy 19 de marzo de 2021
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

